

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 por un monto de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.10,000,000.00)**, en la forma como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	QUEZALES
16	TOTAL	Q 10,000,000.00
	Transferencias corrientes del Sector Público del Gobierno Central del	
2 10	Ministerio de Finanzas Públicas	Q 10,000,000.00

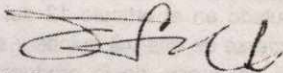
ARTÍCULO 2: Autorizar ejecutar el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, por un monto de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.10,000,000.00)**, distribuido de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	QUEZALES
	TOTAL	Q 10,000,000.00
0	Servicios personales	Q 7,732,000.00
1	Servicios no personales	Q 1,384,858.00
2	Materiales y Suministros	Q 473,142.00
3	Propiedad, planta, equipo e intangibles	Q 20,000.00
4	Transferencias Corrientes	Q 390,000.00

ARTÍCULO 3: Se instruye a la Dirección Administrativa Financiera para que efectúe las acciones de registro y operaciones concernientes al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y a través de este acuerdo se autoriza ejecutar el presupuesto de SENABED.

ARTÍCULO 4: El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.



Lic. Oscar Humberto Conde López
Secretario General



Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio

(143281-2)-24-abril

PUBLICACIONES VARIAS

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO SECRETARÍA GENERAL LIBRO DE ACUERDOS

ACUERDO NÚMERO 012-2018

Guatemala, 26 de enero de 2018

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO -SENABED-

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, lo faculta para proponer al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED- el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos que registrará a la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y en consecuencia, determinar la política de índole financiera que considere adecuada para cumplir con los objetivos y alcanzar las metas propuestas.

CONSIDERANDO

Que con fecha 25 de enero de 2018, se realizó sesión ordinaria de CONABED en la cual fue autorizado a la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, para que por medio del Secretario General se ejecute el Presupuesto de Ingresos y Egresos que registrará a la SENABED, habiendo sido aprobado y autorizado para el ejercicio fiscal del año 2018, según Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala y realizar las modificaciones y ampliaciones presupuestarias, según consta en el punto segundo del Acta número cero uno guion dos mil diez y ocho (01-2018) del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, de esa misma fecha, en los términos estipulados en el documento antes descrito.

POR TANTO

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los Artículos 38 y 39 del Decreto Número 55-2010; 14, 20 literales a), q) y Artículo 21 literal b) del Acuerdo Gubernativo 514-2011,